



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

UPV

Becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional, para el curso académico 2022/2023, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (Resolución de 10 de marzo de 2022)

IMPORTANTE: Este año se adelanta el plazo para solicitar becas del curso 2022-2023

Plazo de presentación solicitudes: desde el 30 de marzo de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022, a las 24,00 hora peninsular (ambos inclusive)

Debes solicitar la beca ahora, aunque no estés seguro de los estudios que realizarás el próximo curso 2022/2023. Indica la opción más probable. Posteriormente, en el mes de septiembre, podrás corregir esta información entrando de nuevo en la solicitud.

NUEVO PROCEDIMIENTO. TRAMITACIÓN EN DOS FASES:

1. PRIMERA FASE:

- ✓ En la que se comprobarán únicamente si reúnes los requisitos de tipo general y económicos.
- ✓ Una vez hechas las comprobaciones, recibirás una notificación informándote de los resultados obtenidos, y de si reúnes los requisitos económicos.

2. SEGUNDA FASE:

- ✓ Se abrirá un nuevo plazo, en el mes de septiembre, solo para modificar algunos datos de la solicitud de beca, o presentar alegaciones, para quienes no reúnan los requisitos económicos. No se podrán presentar nuevas solicitudes.

Finalizada esta segunda fase, se comprobará el cumplimiento de los requisitos académicos y específicos que se requieren para obtener algunos componentes de las beca, y será entonces cuando se concedan las becas, asignando las cuantías que correspondan.

Novedades convocatoria curso 2022-2023

- ✓ Se completa la reducción de las notas exigibles para la obtención de beca en los estudios de Máster, que se introdujo el pasado curso, extendiendo esa reducción de la calificación requerida a los estudios conducentes a la obtención de los Másteres no habilitantes, incluyendo los que accedan por matrícula condicionada, según lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- ✓ El cambio más relevante, se adelanta el calendario de gestión de becas, los plazos de presentación de solicitudes y las fases del proceso, con el fin de que la gran mayoría de solicitantes puedan conocer antes del comienzo del curso, si van a resultar elegibles para la obtención de la beca.

Cuánto dinero puedes recibir para tu beca:

La beca es la suma de distintos componentes, y consiste en una cantidad de dinero fija (cuantías fijas) y una cantidad de dinero variable (cuantía variable):



Se llama cantidad fija porque es un importe fijo establecido cada año en la convocatoria.

Si cumples todos los requisitos (generales, económicos y académicos), puedes conseguir la suma de todas las cuantías.

Cuantías fijas:

| COMPONENTES | CUANTÍA EN EUROS |
|---|--|
| Beca de matrícula | El importe de los créditos de los que matricules por primera vez |
| Cuantía fija ligada a la renta | 1.700€ |
| Cuantía fija ligada a la residencia | 1.600€ |
| Cuantía fija ligada a la excelencia académica | Entre 50€ y 125€ |
| | |

Cuantía variable:

- ✓ Una vez asignadas todas las cuantías fijas, se reparte el importe sobrante del presupuesto total, mediante una fórmula matemática que pondera la nota media de tu expediente con la renta per cápita familiar.
- ✓ La cuantía variable mínima será de 60€

Requisitos de los solicitantes:

✓ REQUISITOS GENERALES

- ESTAR MATRICULADO/A
- NO ESTAR EN POSESIÓN DE UN TÍTULO DEL MISMO O SUPERIOR NIVEL
- SER ESPAÑOL o poseer la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea. En este último caso, se requerirá que tengan la condición de residentes permanentes o que acrediten ser trabajadores por cuenta propia o ajena. Estos requisitos no serán exigibles para la obtención de la beca de matrícula

✓ REQUISITOS ACADÉMICOS

✓ REQUISITOS ECONÓMICOS

Requisitos académicos :

Primer curso de grado :

- ✓ Matricularte de 60 ECTS.
- ✓ Aunque también puedes obtener beca si te matriculas entre 30 y 59 ECTS. En este caso, si cumples el resto de requisitos puedes obtener beca de matrícula y la cuantía variable mínima,
- ✓ No podrás obtener beca si te matriculas de menos de 30 ECTS.
- ✓ Nota mínima de 5 puntos en la prueba o enseñanza que te ha dado acceso a la universidad. Si has accedido mediante EBAU no se tiene en cuenta la fase específica, siendo la fórmula la siguiente: $0,6NMB + 0,4 EBAU$

Requisitos académicos :

Segundo y posteriores cursos de grado :

- ✓ Matricularse de 60 ECTS.
- ✓ Aunque también puedes obtener beca si te matriculas entre 30 y 59 ECTS (matrícula parcial)
 - Si optas por este tipo de matrícula, y no te matriculas de todos los créditos posibles, puedes obtener beca de matrícula y la cuantía variable mínima.
 - Si en virtud de la normativa propia de la universidad resulta limitado el número de créditos en que puedan quedar matriculado todos los estudiantes, podrás obtener todas las cuantías si te matriculas de todos los créditos que correspondan.
- ✓ No podrás obtener beca si te matriculas de menos de 30 ECTS, salvo que:
 - Sean los últimos créditos que te quedan para finalizar los estudios.

Requisitos académicos :

Segundo y posteriores cursos de grado :

- ✓ Si el curso anterior estabas matriculado de al menos 60 ECTS deberás haber superado los siguientes porcentajes de créditos:

| Rama o área de conocimiento | Porcentaje de créditos a superar |
|--|----------------------------------|
| Artes y Humanidades | 90% |
| Ciencias | 65% |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 90% |
| Ciencias de la Salud | 80% |
| Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas | 65% |

Requisitos académicos :

Segundo y posteriores cursos de grado :

- ✓ Si el curso anterior estabas matriculado entre 30 y 59 ECTS, deberás superar el 100% de los créditos matriculados para obtener todas las cuantías (siempre y cuando cumplas con el resto de requisitos)
- ✓ En el supuesto de no haber superado el 100% de los créditos matriculados, podrás obtener beca de matrícula si superas los siguientes porcentajes:

| Rama o área de conocimiento | Porcentaje de créditos a superar |
|--|----------------------------------|
| Artes y Humanidades | 90% |
| Ciencias | 65% |
| Ciencias Sociales y Jurídicas | 90% |
| Ciencias de la Salud | 80% |
| Ingeniería o Arquitectura /Enseñanzas Técnicas | 65% |

Requisitos académicos :

Estudios de máster :

- ✓ Matricularte de 60 ECTS.
- ✓ Aunque también puedes obtener beca si te matriculas entre 30 y 59 ECTS (matrícula parcial)
 - Si optas por este tipo de matrícula, y no te matriculas de todos los créditos posibles, puedes obtener beca de matrícula y la cuantía variable mínima.
 - Si en virtud de la normativa propia de la universidad resulta limitado el número de créditos en que puedan quedar matriculado todos los estudiantes, podrás obtener todas las cuantías si te matriculas de todos los créditos que correspondan.
- ✓ No podrás obtener beca si te matriculas de menos de 30 ECTS, salvo que:
 - Sean los últimos créditos que te quedan para finalizar los estudios.

Requisitos académicos :

Estudios de máster :

- ✓ Los estudiantes de primer curso de máster deberán tener una nota media de 5 puntos en los estudios que dan acceso al máster (ya sea habilitante o no habilitante). Esta nota media debes multiplicarla por 1,17 si la titulación de acceso fuera de ingeniería o arquitectura.
- ✓ Los estudiantes de segundo curso de máster deberán aprobar el 100% de los créditos matriculados en el curso anterior, y además, tener una nota media de 5,00 puntos en primer curso (ya sea habilitante o no habilitante).

Requisitos económicos :

- ✓ El MEFP valorará la situación económica de tu unidad familiar el año pasado (ejercicio 2021).
 - Para ello tendrá en cuenta la renta obtenida además de determinados elementos relacionados con el patrimonio.
- ✓ **Durante el verano sabrás si cumples o no este requisito económico**
- ✓ Umbrales de renta:

| | Umbral 1 | Umbral 2 | Umbral 3 |
|-------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Familias de 1 miembro | 8.422,00€ | 13.236,00€ | 14.112,00€ |
| Familias de 2 miembros | 12.632,00€ | 22.594,00€ | 24.089,00€ |
| Familias de 3 miembros | 16.843,00€ | 30.668,00€ | 32.697,00€ |
| Familias de 4 miembros | 21.054,00€ | 36.421,00€ | 38.831,00€ |
| Familias de 5 miembros | 24.423,00€ | 40.708,00€ | 43.402,00€ |
| Familias de 6 miembros | 27.791,00€ | 43.945,00€ | 46.402,00€ |
| Familias de 7 miembros | 31.160,00€ | 47.945,00€ | 50.267,00€ |
| Familias de 8 miembros | 34.529,00€ | 50.333,00€ | 53.665,00€ |

- ✓ Si la renta familiar es mayor que las cantidades determinadas en el Umbral 3, no tendrás derecho a beca.

Requisitos económicos :

- ✓ Cuánto te corresponde según la renta familiar:
 - Para saber la cuantía total de beca que te corresponde, fíjate en el umbral de renta de tu unidad:

| Umbral | | | | | |
|--------|-----------|----------------------|------------|-------------|----------|
| 3 | Matrícula | Excelencia Académica | | | |
| 2 | Matrícula | Excelencia Académica | Residencia | C. Variable | |
| 1 | Matrícula | Excelencia Académica | Residencia | C. Variable | C. Renta |

Cómo solicitar la beca

1. Accede a la Sede Electrónica:

- ✓ Todo el proceso de solicitud de la beca se realiza a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional:

[Sede Electrónica MEFP](#)

2. Regístrate:

- ✓ Si ya te has registrado previamente tu cuenta seguirá siendo válida. Si nunca te has registrado, clica en “Regístrate” y sigue los pasos indicados.

3. Rellena el formulario:

- ✓ Una vez dentro, tienes que rellenar el formulario online.
- ✓ No tienes que aportar documentación salvo en determinados supuestos que se te indicarán en el resguardo de tu solicitud.

Recomendaciones para cumplimentar correctamente el formulario de solicitud

Necesitarás tener a mano:

- ✓ Los DNI,NIE o Certificado de Registro de Ciudadanos UE de todos los miembros computables de la unidad familiar mayores de 14 años,(que convivan en el mismo domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021) dado que te requerirán datos como el número IDESP/IXESP, o la fecha de caducidad. Si lo tienes caducado, debes actualizarlo.
- ✓ Número de cuenta, donde deseas recibir el importe de la beca (deberás ser titular o cotitular de la cuenta de una entidad española).
- ✓ Si eres familia numerosa: título o carnet de familia numerosa. Necesitarás el período de vigencia.
- ✓ Si el solicitante, hermanos o hijos tienen discapacidad superior al 33%: resolución de reconocimiento de la discapacidad, donde conste la fecha de la resolución y el período de vigencia.
- ✓ Si el solicitante es mayor de 18 años y nacional de un país no miembro de la UE : permiso de residencia, dónde conste la fecha inicial y final del permiso de residencia.
- ✓ Si algún miembro de la unidad familiar obtuvo ingresos en el extranjero: ingresos obtenidos.

Recomendaciones para cumplimentar correctamente el formulario de solicitud

Necesitarás tener a mano:

- ✓ Si algún miembro de la unidad familiar, durante el año 2021, fue autónomo o tuvo ingresos procedentes de alguna actividad económica desarrollada en cualquier entidad: Porcentaje de participación o titularidad; el CIF/NIF de las empresas o titulares; y el importe de los ingresos totales brutos obtenidos por la empresa o entidad en 2021.
- ✓ Si algún miembro de la unidad familiar no ha hecho declaración de la renta en el año 2021 y ha tenido ingresos o tiene inmuebles en territorio de régimen fiscal diferente a aquel en el que tiene su domicilio (hay tres territorios: Navarra, País Vasco, y resto de España): documento acreditativo de los ingresos, incrementos patrimoniales o inmuebles.
- ✓ Si has tenido hermanos universitarios residiendo fuera del domicilio familiar a 31 de diciembre de 2021: DNI/NIE de los hermanos y Universidad dónde cursaron estudios.
- ✓ Si constituyes una unidad familiar independiente: Información sobre tu vivienda y empresa o entidad de la que percibes ingresos.
- ✓ Si el estudiante reside fuera del domicilio familiar durante el curso: Contrato de alquiler para informar del DNI/NIE del arrendador; DNI/NIE de otros arrendatarios; Importe mensualidad. /Si Residencia/Colegio Mayor: Nombre, CIF e importe mensualidad

Recomendaciones para cumplimentar correctamente el formulario de solicitud

¿En qué casos debes aportar documentación?

- ✓ Si en el curso 2022-2023 te matriculas en una universidad diferente a aquella en la estudiaste en el curso anterior: Para Grado: Certificación Académica del curso anterior/Para Máster: Certificación Académica de todos los cursos de la titulación que da acceso al Máster, en el que consten las asignaturas cursadas, el número de créditos y las calificaciones.
- ✓ En caso que la unidad familiar haya tenido ingresos de fuera de España en el ejercicio 2021, Declaración del IRPF y, en su caso, de patrimonio o equivalente del país correspondiente.
- ✓ Si algún miembro de la unidad familiar no tiene que hacer declaración de la renta en el ejercicio 2021 y ha obtenido ingresos o tiene inmuebles en un territorio de régimen fiscal diferente a aquel en el que tiene su domicilio (hay tres territorios: Navarra, País Vasco y resto de España): Certificado de imputaciones correspondiente al ejercicio 2021. Si algún miembro de la unidad familiar tributa en el País Vasco, debe aportar la declaración del IRPF y del catastro.
- ✓ En los casos en que el formulario de solicitud genere un mensaje de aviso sobre incidencias con el NIF/NIE de alguno de los miembros de la unidad familiar, deberás aportar **NECESARIAMENTE**, el documento facilitado por la aplicación, firmado y acompañado de una copia del DNI correspondiente.

UNIDAD DE BECAS – SERVICIO DE ALUMNADO

Recomendaciones para cumplimentar correctamente el formulario de solicitud

¿En qué casos debes aportar documentación?

- ✓ En el caso de ser económica y familiarmente independiente:
 - Certificado Resumen del IRPF o de Imputaciones Íntegras (en caso de no estar obligado a hacer la declaración de renta) correspondientes al ejercicio 2021.
 - Contrato de alquiler o titularidad de la vivienda a fecha 31/12/2021.
 - Certificado de empadronamiento conjunto, familiar o colectivo a fecha 31/12/2021.
- ✓ Si en la unidad familiar no está incluido un progenitor:
 - En el caso de padre/madre soltero/a, separado/a o divorciado/a:
 - Copia del convenio regulador o convenio de medidas paternofiliales y/o sentencia judicial en el que se especifique el régimen de custodia divorcio.
 - Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2021.
 - En el caso de padre/madre viudo/a:
 - Certificado de defunción del progenitor no incluido
 - Padrón colectivo del domicilio habitual, donde conste la situación a fecha 31 de diciembre de 2021.

En el caso de que debas aportar algún tipo de documentación, podrás hacerlo:

- ✓ A través de la Sede Electrónica de la UPV.

<https://sede.upv.es>

(Una vez dentro de la sede selecciona “presentación de solicitud genérica” y en la solicitud, como órgano destinatario el Servicio de Alumnado)

- ✓ Por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consulta del estado del expediente de beca

✓ Dirección electrónica:

<https://sede.educacion.gob.es>

<https://www.educacionyfp.gob.es>

La credencial (concedida o denegada) podrá descargarse de la dirección electrónica:

<https://sede.educacion.gob.es>

en el apartado correspondiente a “Mis Notificaciones”, igual que el impreso de Alegaciones y Recursos.

Consideraciones a tener en cuenta

- ✓ El importe de beca de matrícula comprenderá solo los créditos que el estudiante se matricula por primera vez. No formarán parte de la beca de matrícula:
 - Los créditos que excedan del mínimo necesario para obtener la titulación que se trate.
 - Los precios especiales que se devenguen como consecuencia de convalidaciones, reconocimiento o adaptaciones de estudios, asignaturas o créditos

- ✓ CAMBIO DE ESTUDIOS:
 - No se podrá obtener ninguna beca en los nuevos estudios hasta que el solicitante haya quedado matriculado de, al menos, treinta créditos más de los que hubiera cursado con beca en los estudios abandonados. Si los créditos adicionales estuvieran comprendidos entre treinta y cincuenta nueve, se considerará matrícula parcial. Cuando sean al menos sesenta, se considerará matrícula completa.

Consideraciones a tener en cuenta

✓ CAMBIO DE ESTUDIOS:

- A estos exclusivos efectos, se tendrán en cuenta los créditos convalidados, reconocidos, adaptados y transferidos y se computarán todos los créditos en que estuvo matriculado en la titulación abandonada durante los cursos para los que se le concedió la beca.
- No se considerarán cambio de estudios, las adaptaciones a nuevos planes de los mismos estudios, y se deberá, en todo caso, cumplir los requisitos académicos establecidos con carácter general.
- Se tendrá en cuenta el rendimiento académico del último curso realizado

Consideraciones a tener en cuenta

- ✓ Anulación de la matrícula (debes comunicarlo a la U. de Becas)
- ✓ No haber superado el 50% de los créditos matriculados, o el 40% en las ramas de Ciencias y Enseñanzas Técnicas. Se excluyen los créditos convalidados, reconocidos o adaptados. (Se devolverán todos los componentes con excepción de la beca matrícula)
- ✓ Si durante el curso escolar, tu matrícula se modifica, la beca podrá verse afectada, pudiendo pasar de beca completa (≥ 60 créditos) a beca parcial (entre 30 y 59 créditos) o a denegada (< 30 créditos), con la consiguiente devolución de los conceptos que correspondan.

Importante: los créditos reconocidos, convalidados y adaptados no cuentan para beca (es decir, el alumno que está matriculado de 60 créditos y le son reconocidos 12 créditos, pasa a tener una matrícula a efectos de beca de 48 créditos y por tanto se considera beca parcial).

PARA CUALQUIER DUDA O CONSULTA QUE PUEDA SURGIRTE,
NO DUDES EN CONTACTAR CON NOSOTROS a través de la
plataforma online **poli[Consulta]**

[poli\[Consulta\]](#)



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

www.upv.es